

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**19****MADRID NÚMERO 32****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Luisa Álvarez Castillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 710 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Youssef El Farissi, frente a don Manuel González Suárez, “Alper Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, y “Proyectos e Inversiones Artvivienda, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que aceptando el desistimiento presentado por el actor de la reclamación dirigida frente a don Manuel González Suárez y la mercantil “Alper Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, debo estimar y estimo la demanda interpuesta a instancias de don Youssef El Farissi, frente a la mercantil “Proyectos e Inversiones Artvivienda, Sociedad Limitada Unipersonal”, y en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última empresa al pago al actor de la cantidad de 4.468,44 euros por los conceptos especificados en el hecho probado segundo de la presente resolución, que devengará el 10 por 100 de interés por mora respecto a los conceptos salariales reclamados.

El Fondo de Garantía Salarial responderá de las consecuencias económicas previstas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y siempre dentro de los límites establecidos en el mencionado precepto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel González Suárez y Proyectos e Inversiones Artvivienda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.602/15)

